

(R. C. del S. 505)

17ma  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
COMISIONADO  
16-2015  
13: Nueva 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 16 de marzo de 2015**

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios